



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 01512

Previamente a resolver sobre la terminación deprecada por la Jefe Jurídico – Sucursal Bogotá de CENTRAL DE INVERSIONES S.A en relación con la porción de la obligación CEDIDA POR EL FNG, contentiva del pagaré No.8490083549 homologada mediante la obligación No. 10683000002, se deberá aclarar por parte de la demandante y de la cesionaria qué porcentaje de la obligación aún no se ha cubierto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8dd3d37b97d4170a468af2505b678da74fdaf6cfdc9ad7405b89972633f84b93

Documento generado en 09/09/2021 05:06:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 072 de 10 de septiembre de 2021.